



## **Resumen Ejecutivo Poder Popular: Presupuestos Participativos – 2022.**

**Definición:** Según el artículo 90 de la ley estatutaria 1757 del 2015 el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

El proceso que implica llevar a feliz término los presupuestos participativos debe ser asumido por la Oficina de Participación Ciudadana, según está estipulado en la meta 4.1.2.1.3 del Plan de desarrollo Magdalena renace 2020 – 2023.

**Justificación:** El Plan de desarrollo Magdalena renace 2020 – 2023 contempla realizar en el cuatrienio tres (3) ejercicios de Presupuestos Participativos. Esta herramienta permite que las personas de cada territorio ayuden a la gestión pública, identificando y proponiendo soluciones a las necesidades que no han sido resueltas desde la gestión clásica de la administración pública.

**Descripción:** “La participación incidente de la comunidad en los asuntos públicos, no solo debe centrarse en el control de la inversión social y el gasto público; es también conveniente su participación en la elaboración, priorización y ejecución de los presupuestos tanto municipales como departamentales; animaremos a los alcaldes municipales a que abran sus presupuestos de inversión en su ejecución a la participación de las comunidades y sus organizaciones; es una forma concreta de empoderamiento ciudadano que fortalece y legitima la democracia participativa en lo local y territorial.” (Plan de desarrollo Magdalena Renace, 2020-2023, p. 40).

**Objetivo general:** Disminuir la exclusión social de la población en los procesos de participación ciudadana del departamento del Magdalena.

No	ACCIONES	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META 2023	RESPONSABLE
4.1.2.1.3	Desarrollar (3) ejercicios de Presupuesto Participativo	Ejercicio de Presupuesto Participativo	número	0	3	Oficina de Participación Ciudadana



Respecto al ejercicio de presupuestos participativos del años 202, se estructuró la estrategia alrededor de las 4 revoluciones estratégicas del plan de desarrollo departamental, así, entre el 2 y el 20 de agosto se mantuvo abierta la convocatoria a través del link <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/presupuesto-participativo/> acompañado de una amplia estrategia comunicativa que incluyó el desplazamiento del equipo facilitador para el poder popular a cada uno de los territorios del departamento.

Los proyectos sobre los que los magdalenenses tomaron decisión con respecto a la inversión de los recursos de la entidad son los siguientes:

<b>1. Revolución de la educación y las becas del cambio</b>
A) Baterías Sanitarias
B) Construcción de nuevos colegios
C) Dotación de Mobiliario
D) Mejoramiento de infraestructura educativa
<b>2. Revolución de la salud y el medico en tu casa</b>
A) Hospitales del cambio
B) Puestos de salud del cambio
C) Mejoramiento de puestos de salud
D) Ambulancias del cambio
E) Construcción de centros vidas
<b>3. Revolución del agua al pueblo</b>
A) Construcción de Nuevos Acueductos
B) Esquemas Regionales de Aseo
<b>4. Revolución del trabajo y las vías del cambio</b>
A) Vías Rurales
B) Vías Urbanas
C) Gasificación del cambio

Durante el periodo mencionado recibimos un total de **7080** participaciones de ciudadanos de los 30 municipios, siendo Zapayan y Santa Marta los municipios con mayor participación, el 10% del total en cada uno de los mencionados. A continuación se presenta la tabla resumen de votación por cada una de las revoluciones.

Nombre de la revolución	Número de personas Participantes
Trabajo y vías del cambio	3001
Educación y becas del cambio	1765
Salud y médico en tu casa	1653
Agua al pueblo	661